

1554 DECRETO Nº

TEMUCO.

1 3 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1441 del 18/10 /2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2656 hasta el 10 Noviembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 15/10/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 15/10/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas de cambio de destino de la actual vivienda a oficinas administrativas y recepción de la propiedad y le otorga plazo hasta de seis meses para presentar su proyecto de cambio de destino mediante un profesional idóneo ante la DOM.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Abril 2014

Rol

7-2656

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE

RECURSOS HUMANOS

Código Actividad

: 749.990

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: PHILLIPPI N°470

Nombre Del Contribuyente

: CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE RECURSOS

HUMANOS SA

Rut

76.909.880-1

Dirección Particular

: SALVADOR 918, PROVIDENCIA , SANTIAGO

Rol Avalúo

: 1374 -49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

COMUNICUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTE

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Obras Municipales (Digital 12 Dic67679



1441 DECRETO Nº

TEMUCO.

1 8 OCT. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Noviembre 2013

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE

RECURSOS HUMANOS

Código Actividad

749.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

PHILLIPPI N° 470

Nombre Del Contribuyente

Y ADMINISTRADORA DE RECURSOS CONSULTORA

HUMANOS SA

Rut

76.909.880-1

Dirección Particular

SALVADOR N° 918, PROVIDENCIA, SANTIAGO RAMON ROBERTO MONTOYA MENDEZ

Rep. Legal

Rut Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

10.10.2013 : 122

: 10.10.2013

Fecha Rol Avalúo 1374 -49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

Por Orden dei Alcalde" PATRICIO FURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Oak. 499 Worr. 7013.

660347